



STEP

20232260335521

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 10 de 2023

Señores(as)

**POBLACIÓN CANSADA LAS AGUAS**

Email: poblacioncansad拉斯aguas@gmail.com

Bogotá - D.C.

**REF:** Solicitud transcrita por la CRC en radicado 2023803067 y recibida con radicado IDU 20235260337622. Solicitud de construcción de un jardín.

Respetados(as) señores(as):

En relación con la solicitud planteada en la comunicación que se cita en la referencia, en la cual, entre otras, se pide la construcción de un jardín, describiendo “...los inconvenientes surgidos por la inseguridad ciudadana por la falta de patrullaje de la Policía, el consumo y expendio de sustancias alucinógenas, el daño al patrimonio histórico de la ciudad, además, la solicitud de la construcción de un jardín al IDU, los problemas de movilidad en la ciudad, la implementación de un CAI.”; se le indica lo siguiente:

Dentro de los aspectos planteados en su petición, el punto que corresponde a la “Plazoleta de la Pola” ubicada en la Calle 18 con Carrera 2A se encuentra reglamentado por el Ministerio de Cultura, mediante la Resolución 0088 de 2021 “Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés general del Ámbito Nacional”.

Por lo anterior, para realizar cualquier tipo de propuesta e intervención, esta debe ser analizada y revisada por el Ministerio de Cultura junto con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Por este motivo, se traslada la solicitud a estas dos entidades para que revisen su propuesta y profieran la decisión que corresponda.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEP

20232260335521

Información Pública

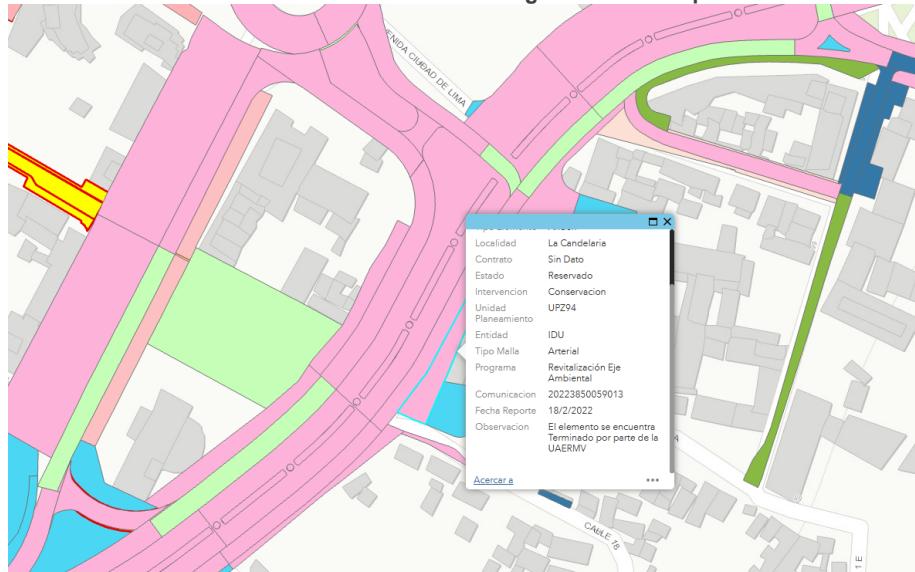
Al responder cite este número

Ilustración 1 Ubicación de la Plazoleta “La Pola”



Fuente: Street View

Ilustración 2 Localización de intervención registradas en la plataforma SIGIDU



Fuente: SIGIDU – URL: SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL IDU - SIGIDU (arcgis.com)

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEP

20232260335521

Información Pública

Al responder cite este número

Igualmente, se informa que revisada la plataforma de información geográfica del IDU-SIGIDU, se observa que en la zona de influencia sobre el CIV 92058312, se realizaron las acciones de mantenimiento del espacio público y se encuentra culminado por parte de la UAERMV, según el reporte del 18 de febrero de 2022; la cual se puede consultar en la siguiente dirección Web o URL:

[https://idu.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6950db8fa2d440ffb\\_b3946c468eaae4a](https://idu.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6950db8fa2d440ffb_b3946c468eaae4a)

De esta forma esperamos haber atendido su solicitud y estaremos atentos a cualquier inquietud y se anexa el oficio a mención de la esta comunicación.

Cordialmente,

**Neidy Yasmin Cruz Abril**

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada en 10-03-2023 07:01 AM

Anexos: oficio de respuesta IDU (20232260008041)

Cc Manuel Calderón Ramírez Alcaldía Local De La Candelaria Alcalde Local - Carrera 5 N° 14-46 Cp: (Bogota-D.C.)

cc Comisión De Regulación De Comunicaciones - Cl 59a Bis # 5 - 53 CP: 110231 (BOGOTA-D.C.)

cc Instituto Distrital De Patrimonio Cultural Idpc - Atencionciudadania@idpc.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Alberto Escobar Wilson White Director De Patrimonio Cultural Ministerio De Cultura - Carrera 8 No. 8-55 CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Scj Secretaría Distrital De Seguridad - Atencionalciudadano@scj.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Diana Lizeth Baquero Duarte-Subdirección Técnica De Estructuración De Proyectos

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021